la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-020-0001131120-246029

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Emitida en Rosario, a los 19 días del mes de Diciembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12Hs. del	Hasta las 12Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Expediente
40.191.209	19-12-2023	02-08-2024	SUPLEMENTO SIMPLE	012	1142832	1.131.120
			Período: 227 DIAS	Cantidad de cuotas: 10		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: SECURITAS ARGENTINA SA
CATAMARCA 962,
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

CUIT / CUIL / DNI: 30678239549
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONTRIBUYENTE LOCAL
Sellado Pcial.: 100% CF

Asegurado: SECURITAS ARGENTINA SA
CATAMARCA 962,
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Específicas y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES

PLAN DE COBERTURA	UBICACIÓN DEL RIESGO
COMPRENSIVA	REPÚBLICA ARGENTINA

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS POR ACONTECIMIENTO
BASICA	U$S 10.000.000
ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL FUEGO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ES	U$S 10.000.000
CARTELES Y/O LETREROS Y/O ANTENAS Y/U OBJETOS AFINES	U$S 10.000.000
ASCENSOR/ES Y/O MONTACARGA/S	U$S 10.000.000
VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTE Y/O PROMOTORES	U$S 10.000.000
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DE LA/S UBICACIÓN/ES DEL ASEGURABLE	U$S 10.000.000
ARMAS DE FUEGO	U$S 10.000.000
GRÚAS, GUINCHES, AUTOELEVADORES, EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	U$S 10.000.000

En caso de siniestro donde producto de un mismo acontecimiento se afectaran más de una de las coberturas mencionadas precedentemente, el presente seguro amparará en conjunto y como máximo hasta la suma asegurada establecida en una de las coberturas afectadas. Si alguna de las cobertura afectadas tuviera un sublimite inferior, el monto a responder por esa cobertura no podrá ser mayor a dicho sublimite.

FRANQUICIA

10% DEL SINIESTRO, CON UN MINIMO DEL 0,20%, Y MAXIMO DEL 0,80%, AMBOS APLICABLES SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BASICA

DATOS DEL RIESGO

MAS DE 500 EMPLEADOS
UNA UBICACION

OBSERVACIONES

Motivo Suplemento: CORRECCION DE DATOS
COND. DE COBERTURA DE PÓLIZA DEFINIDAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

(REF 1). Se continúa al dorso considerándose parte integrante del frente de póliza

ANEXOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

I CO46B CG-RC01 CC-CO1.1 CA-CO1.1 CA-CO2.1 CA-CO3.1 CA-CO7.1 CA-CO8.1 CA-CO11.1 CA-CO12.1 04 55 59 70 73 CO49

PRIMA:	0,00	Imp. y Tasas:	0,00	(*) IVA s/R. Financ.	0,00
		IVA:	0,00	PREMIO:	0,00
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	0,00
		Sell. Pcial.:	0,00	**PREMIO FINAL:**	**0,00**
Subtotal:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión: U$S - Cotiz. $822,500	

Agencia: CUICCHI GAVEGLIO S.A.
3566 RIVADAVIA 694
2600 VENADO TUERTO-SFE (SANTA FE)
Matrícula: 604

Zona: BOCA, ANDRES MARCELO
35 GRAL MANUEL BELGRANO 453
2111 SANTA TERESA-SFE (SANTA FE)
Matrícula: 63211

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Gabriel H. Espinosa
Gerente
Incendio y Riesgos Varios

Sr. Mario Castellini
Gerente General

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 10220
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del ReglamentoGeneral de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1 Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado,si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar.En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 ynormativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe U$S	Estado	Fecha de Pago
02/08/2023	02/09/2023	7004019120900001	1	16.365,27	PAGADA	26/09/2023
02/09/2023	02/10/2023	7004019120900002	2	16.356,00	PAGADA	12/10/2023
02/10/2023	02/11/2023	7004019120900003	3	16.356,00	PAGADA	14/11/2023
02/11/2023	02/12/2023	7004019120900004	4	16.356,00	PAGADA	13/12/2023
02/12/2023	02/01/2024	7004019120900005	5	16.356,00	PENDIENTE	
02/01/2024	02/02/2024	7004019120900006	6	16.356,00	PENDIENTE	
02/02/2024	02/03/2024	7004019120900007	7	16.356,00	PENDIENTE	
02/03/2024	02/04/2024	7004019120900008	8	16.356,00	PENDIENTE	
02/04/2024	02/05/2024	7004019120900009	9	16.356,00	PENDIENTE	
02/05/2024	02/06/2024	7004019120900010	10	16.356,00	PENDIENTE	

Total 10 **Cuotas :** U$S 163.569,27

Saldo Pendiente al: 20/12/2023 U$S 98.136,00

Sumas Aseguradas, montos o porcentajes relacionadas con la o las coberturas contratadas

CLAUSULAS ADICIONALES PARA SER APLICADAS EN LA COBERTURA ESPECIFICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELECTRICAS Y ESCAPES DE GAS (CA-CO 1.1)
NOTA (1): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 45 litros
NOTA (2): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 90.000 Kcal/hora
NOTA (3): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 800 litros

Advertencia al asegurado

CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CG-RC 01)
Cláusula 12. - Advertencias al Asegurado
De conformidad con la Ley de Seguros N° 17.418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan seguidamente para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha Ley, así como otras normas de su especial interés.
Uso de los derechos por el Tomador o Asegurado: Cuando el Tomador se encuentre en posesión de la póliza, puede disponer de los derechos que emergen de ésta; para cobrar la indemnización el Asegurador le puede exigir el consentimiento del Asegurado (art.23). El Asegurado solo puede hacer uso de los derechos sin consentimiento del Tomador, si posee la póliza (art. 24).
Reticencia: Las declaraciones falsas o reticencias de circunstancias conocidas por el Asegurado aún incurridas de buena fe, producen la nulidad del contrato en las condiciones establecidas por el art. 5 y correlativos.
Mora Automática - Domicilio: Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por la Ley debe realizarse en el plazo fijado al efecto. El domicilio donde efectuarlas, será el último declarado (arts. 15 y 16).
Agravación del Riesgo: Toda agravación del riesgo asumido, es causa especial de rescisión del seguro y cuando se deba a un hecho del Asegurado, produce la suspensión de la cobertura de conformidad con los arts. 37 y correlativos.
Exageración fraudulenta o prueba falsa del siniestro o de la magnitud de los daños: El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado en estos casos, tal como lo establece el art. 48.
Provocación del Siniestro: El Asegurador queda liberado si el siniestro es provocado por el Asegurado o beneficiario, dolosamente o por culpa grave, conforme al art. 70 y 114.
Pluralidad de Seguros: Si el Asegurado cubre el mismo interés y riesgo con más de un Asegurador, debe notificarlo a cada uno de ellos, bajo pena de caducidad (salvo pacto en contrario), con indicación del Asegurador y de la suma asegurada (Artículo 67 Ley de Seguros). La notificación se hará al efectuar la denuncia del siniestro y en las otras oportunidades en que el Asegurador se lo requiera. Los seguros plurales celebrados con intención de enriquecimiento por el Asegurado son nulos (Artículo 68 de la Ley de Seguros).
Obligación de Salvamento: El Asegurado está obligado a proveer lo necesario para evitar o disminuir el daño y observar las instrucciones del Asegurador, y si las viola dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado (art. 72).
Cambio de las cosas dañadas: El Asegurado no puede introducir cambio en las cosas dañadas y su violación maliciosa libera al Asegurador, de conformidad con el art. 77.
Cambio de titular del interés: Todo cambio de titular del interés asegurado debe ser notificado al Asegurador dentro de los siete (7) días de acuerdo con los arts. 82 y 83.
Denuncia del Siniestro - Cargas del Asegurado: El Asegurado debe denunciar el hecho del que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de tres días de producidos (art. 115). No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencias del Asegurador salvo, en interrogación judicial, el reconocimiento de hechos (art. 116).
Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa, se liberará de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más los gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (arts. 110 y 111).
Facultades del Productor o Agente: Sólo está facultado para recibir propuestas y entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador.
Para representar al Asegurador en cualquier otra cuestión, debe hallarse facultado para actuar en su nombre (arts. 53 y 54).

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

ZEWEBDXPXXZE02006217-201223204434

GELOC3-D140521

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

ACTIVIDAD: AGENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SEGUIMIENTO

Se excluyen expresamente:
-Daños a bienes e instalaciones del comitente.
-Todo tipo de servicios brindados en aeropuertos
-Todo tipo de servicios brindados en puertos
-Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia
-RC Producto
-Servicio de consultoría
-Servicio de capacitacion

Cantidad de empleados: 10.200.-

Se deja constancia que queda cubierta solo la Responsabilidad Civil emergente de los Carros Eléctricos Melex y Evac Chair" - Cob: Grúas, Guinches, Autoelevadores, Equipos y/o Maquinarias en tareas especificas.

SE CONSIGNA A AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA COMO ASEGURADOS ADICIONALES.
SE ESPECIFICA QUE NINGÚN INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DEL CONTRATISTA PERJUDICA LOS INTERESES DEL CONCESIONARIO, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA QUIENES SERÁN TENIDOS INDEMNES ANTE CUALQUIER RECLAMO DE TERCEROS.
CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA A FAVOR DE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA COMO ASEGURADOS ADICIONALES.
CLÁUSULA DE RENUNCIA A TODO DERECHO DE REPETICIÓN DE LA ASEGURADORA A FAVOR DE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA,SUS SOCIOS, DIRECTORES, AGENTES, REPRESENTANTES, PERSONAL, EMPRESAS VINCULADAS, ESTADO NACIONAL ARGENTINO Y EL ORSNA

Se deja expresa Constancia de que la Cobertura incluye las Oficinas ubicadas en Calle Rivadavia 217/218- SAN LUIS Capital - C.P: 5700"

Se deja expresa Constancia que la Cobertura incluye las Oficinas ubicadas en BECQUEREL 4826 (ENTRE LAS CALLES SADI CARNOT Y EULER) - PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS, BUENOS AIRES - Argentina.

Cláusula Coasegurado O Asegurado Adicional A FAVOR DE:

1.ABB SAU - CUIT: 30-50394816-4

2.ADMINISTRADORA TERRALAGOS S.A 33-71438738-9

3.ADMINISTRADORA TERRAVISTA SA 30-71014134-3

4.AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. 30-69617058-0

5.AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA 30-66346111-3

6.AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. 30-70956507-5

7.AKAPOL 30-50406520-7

8.ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. 30-54891481-3

9.ALEJANDRO JOSE DEL AGUILA MORONI 20-11478098-8

10.A.PRO.C.U.P. (Asociación Propietarios del Conjunto Urbano Palmares) 33-70802030-9

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

11.ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CEMA 30-65919264-7

12.ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A. (AVN) 30-70722840-3

13.AXION ENERGY ARGENTINA S.A. 30-50691900-9

14.BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30-50000319-3

15.BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES 30-99903208-3

16.BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA 33-50000517-9

17.BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. 30-64007203-9

18.BAYER SOCIEDAD ANONIMA 30-50381106-1

19.Belgrano Cargas y Logística SA 30-71410144-3

20.BUNGE ARGENTINA SA 30-70086991-8

21.Caminos de las Sierras SA. 30-69297553-3

22.CARGILL SACI 30-50679216-5

23.CENCOSUD S.A. 30-59036076-3

24.CENTRAL PIEDRA BUENA SA 30-69207516-8

25.CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A 30-71181570-4

26.CENTRO DE CAPACITACION SAN MIGUEL SA. 30-70884634-8

27.CITIBANK NA 30-70835678-2

28.CLIBA INGENIERIA URBANA S.A. Y G.C.A.B.A 30-69233272-1

29.CLUB DE CAMPO LOS PINGUINOS S.A. 30-66188308-8

30.COMPANIA MEGA SA 30-69613988-8

31.Consorcio de Propietarios Country Club Atlético Banco Provincia de Bs As 30-64078869-7

32.CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO RECONQUISTA 1084, 1088, 1098 ESQ. DR RICARDO ROJAS N°422 y 424 30-70824848-3

33.Consorcio de Propietarios Mayling Club de Campo 33-68074191-9

34.CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRES EL FARO 30-70826238-9

35.COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS HIGHLAND PARK LTDA. 30-52021329-1

36.CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A 30-70181085-2

37.COTO C.I.C.S.A 30-54808315-6

38.DIALOG S.A. 30-69964475-3

39.DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. 33-65786558-9

40.DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. 33-65786527-9

41.DROGUERIA DEL SUD SA 30- 53888062-7

42.Estado Nacional

43.ENERGETICA ARGENTINA S.A 30-71518744-9

44.FERNANDEZ PRIETO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A 30-68378415-6

45.FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA 30-64428558-4

46.FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN 30-71181744-8

47.FIDEICOMISO PUERTO MADERO SIETE 30-70936223-9

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

48.G3M S.A 30-71129059-8

49.GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES 30-70969569-6

50.GRUPO PILAR S.A. 30-70762831-2

51.HAGANA SA 30-70789157-9

52.HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL 30-54203455-2

53.INC SA 30-68731043-4

54.International Flavors and Fragrances SRL 30-52995208-9

55.IRSA Inversiones y Representaciones 30-52532274-9IRSA

56.Propiedades Comerciales 30-52767733-1

57.JONES LANG LA SALLE SRL 30-70198186-9

58.CENCOSUD S.A. 30-59036076-3

59.KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. 30-60960793-5

60.LAN ARGENTINA S.A. 30-70754232-9

61.LITORAL GAS S.A 30-65786633-0

62.MASSALIN PARTICULARES S.R.L. 33-50060698-9

63.MERCK SHARP & DOHME ARG.INC 30-50340307-9

64.MICROSULES ARGENTINA S A DE SERVICIOS COM IND INMB AGROPECUARIA 30-51988733-5

65.MINERA ARGENTINA GOLD S.A. 30-68234719-4

66.MOLINOS AGRO S.A. 30-71511877-3

67.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A 30-50085862-8

68.OIL TANKING EBYTEM (PETROBRAS ZARATE / PETROBRAS LUBRICANTES / PETROBRAS DOCK SUD) 30-65883952-3

69.Organización de Servicios directos a empresarios - OSDE 30-54674125-3

70.OROPLATA SA 30-70862541-4

71.ORSNA -ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS 30-69349421-0

72.PAMPA ENERGIA S.A 30-52655265-9

73.PAREX KLAUKOL S.A. 30-55609559-7

74.PBB POLISUR 30-56025419-5

75.PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 30-53764771-6

76.PETROBRAS ARGENTINA S.A. 30-50407707-8

77.Petromining S.A 30-71212642-2

78.PROFERTIL SA 30-69157651-1

79.RESERVA DE TIERRAS S.A 30-71078805-3

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

80.RHOM AND HAAS SRL 30-70051139-8

81.Hydro Extrusion Argentina S.A. 30-63457962-8

82.SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA SA 30-59219954-4

83.SENASA (SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA) 30-68838454-7

84.SKF ARGENTINA SA 30-52547959-1

85.SULLAIR ARGENTINA S.A. 30.57672171-0

86.TAM LÍNEAS AEREAS SA 30-70745372-5

87.TECHNOLOGY SYSTEMS S.A. 30-70994527-7

88.TELECENTRO S.A. 30-64089726-7

89.TELECOM ARGENTINA SA. 30-63945373-8

90.TERMINAL BAHIA BLANCA SA 30-66016810-5

91.TERMINAL FERTILIZANTES SA 30-68257062-4

92.TGLT S.A 30-70928253-7

93.TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

94.TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA 30-65786206-8

95.UNDERGROUND PRODUCCIONES S.A. 30-70943516-3

96.UNILEVER DE ARGENTINA S.A. 30-50109269-6

97.UNIPAR INDUPA SAIC. 30-50215081-9

98.UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR 30-54666878-5

99.VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A 30-70931596-6

100.WÄRTSILÄ ARGENTINA S.A. 30-68519188-8

101.YPF S.A. 30-54668997-9

102.ACINDAR S.A. 30-50119925-3

103.ADIDAS ARGENTINA S.A. 30-68514022-1

104.ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A. 30-70504824-6

105.HOLCIM ARGENTINA S.A. 30-50111112-7

106.TELECENTRO S.A. 30-64089726-7

107.ADVANTA SEMILLAS SAIC 30-68723499-1

108.CHECK MOVILIDAD S.A 30-71594543-2

109.FINMA 30-53046172-2

110.TRAFIGURA ARGENTINA S.A. 30-70083497-9

111.ADM AGRO SRL 30-62197317-3

112.POLIRESINAS SAN LUIS 30-62124410-4

113.FERRO EXPRESO PAMPEANO 30-64428558-4

114.LABORATORIO BRISTOL MYERES 30-53805805-6

115.CONS. PROPIETARIOS CORRIENTES 561-565 30-61209916-9

116.MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA PROV. NEUQUEN 30-71591070-1

117.PAMPA ENERGIA Y SACDE 30-52655265-9

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

118.PROFERTIL S.A 30-69157651-1

119.SOLBAYRES 30-71438150-0

120.PETROMINING S.A. 30-71212642-2

121.Arcos Dorados Argentina S.A 30-61025233-4

122.NORDELTA S.A. 30-65866089-2,

123.ASOCIACION VECINAL NORDELTA S.A. 30-70722840-3,

124.BARRIO EL VIRAZON,

125.ASOCIACION CIVIL CABOS DEL LAGOS.A. 30-71128322-2,

126.ASOCIACION CIVIL LA ISLA S.A. 30-70732175-6,

127.ASOCIACION CIVIL LAS CALETAS S.A. 30-70732170-5,

128.BARRIO LOS CASTAÑOS,

129.ASOCIACION CIVIL PORTEZUELO S.A. 30-70750825-2

130.Refineria Bahia Blanca SAU - CUIT 30-71588559-6

131.Consorcio de Propietarios Barrio Privado Campos de Alvarez - CUIT 30-69698080-9

132.YARA ARGENTINA S.A CUIT 30-68310903-3

133.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

134.PB Leiner Argentina S.A. - C.U.I.T: 33- 61263952-9

135.ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A - CUIT: 33-71438819-9

136.ASOCIACIÓN CIVIL MARINAS S.A - CUIT: 33-71438815-7

137.ASOCIACIÓN CIVIL LOS CEIBOS S.A - CUIT: 33-71438821-7

138.ASOCIACIÓN CIVIL MUELLES S.A - CUIT: 30-71438823-8

139.ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A - CUIT: 30-71438820-3

140.ASOCIACIÓN CIVIL ARAUCARIAS S.A - CUIT: 30-71438825-4

141.ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A - CUIT: 30-71643876-3

142.ASOCIACIÓN CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S.A - CUIT: 30-71756333-2

143.ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A - CUIT: 30-71438826-2

144.CONSULTATIO INMOBILIARIA S.A - CUIT: 30-69727513-0

145.CONSULTATIO S.A - CUIT: 30-58748035-9

146.PANAMERICAN MALL S.A. - CUIT: 30-70989252-1

147.SWISS MEDICAL S A - CUIT: 30-65485516-8

148.Fideicomiso de Administración Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" - CUIT N° 30-71594996-9

149.Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - CUIT N° 34-99903208-9

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

150.Granja Tres Arroyos SRL CUIT 30-63861376-6

151.La Rural S.A. (CUIT 30-69758304-8)

Cláusula De Renuncia Al Derecho De Subrogación:

1.A.PRO.C.U.P. (Asociación Propietarios del Conjunto Urbano Palmares)

2.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

3.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

4.Molinos Agro SA CUIT 30-71511877-3

Cláusula De No Repetición a favor de:

1.PETROMINING S.A. y/o Unilever Argentina S.A y/o TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

2.Envision Energy Argentina SA - CUIT 30-71557305-5.

3.Ventus Energías Renovables SA - CUIT 30-71519295-7.

4.Parques Eólicos Pampeanos SA - CUIT 30-71022612-8.

5.ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CEMA 30-65919264-7

6.TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

7.ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A - CUIT: 33-71438819-9

8.ASOCIACIÓN CIVIL MARINAS S.A - CUIT: 33-71438815-7

9.ASOCIACIÓN CIVIL LOS CEIBOS S.A - CUIT: 33-71438821-7

10.ASOCIACIÓN CIVIL MUELLES S.A - CUIT: 30-71438823-8

11.ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A - CUIT: 30-71438820-3

12.ASOCIACIÓN CIVIL ARAUCARIAS S.A - CUIT: 30-71438825-4

13.ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A - CUIT: 30-71643876-3

14.ASOCIACIÓN CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S.A - CUIT: 30-71756333-2

15.ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A - CUIT: 30-71438826-2

16.CONSULTATIO INMOBILIARIA S.A - CUIT: 30-69727513-0

17.CONSULTATIO S.A - CUIT: 30-58748035-9

Cláusula Aviso Previo De Anulación O Cancelación: La presente póliza no podrá ser anulada o cancelada sin previo aviso o notificación a la/s persona/s física/s o jurídica/s que se detallan a continuación:

1.Telecentro S.A.

2.Asociación Vecinal Nordelta S.A. (Avn)

3.Petromining S.A

4.Refinería Bahía Blanca SAU

5.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

6.CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. N° de CUIT 30-70181085-2

7.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA N° : 40191209
MOVIMIENTO N° :1

CLÁUSULA N° 70 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES - RC CRUZADA

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o a ella endosados, la cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados y/o Coasegurados en la presente póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiere extendido una póliza por separado, considerándose a cada uno de ellos como terceros, respecto de los daños que pueda provocarle cualquiera de los otros Asegurados y/o Coasegurados.

Sin embargo, el Asegurador no indemnizará al Asegurado y/o Coasegurado por:

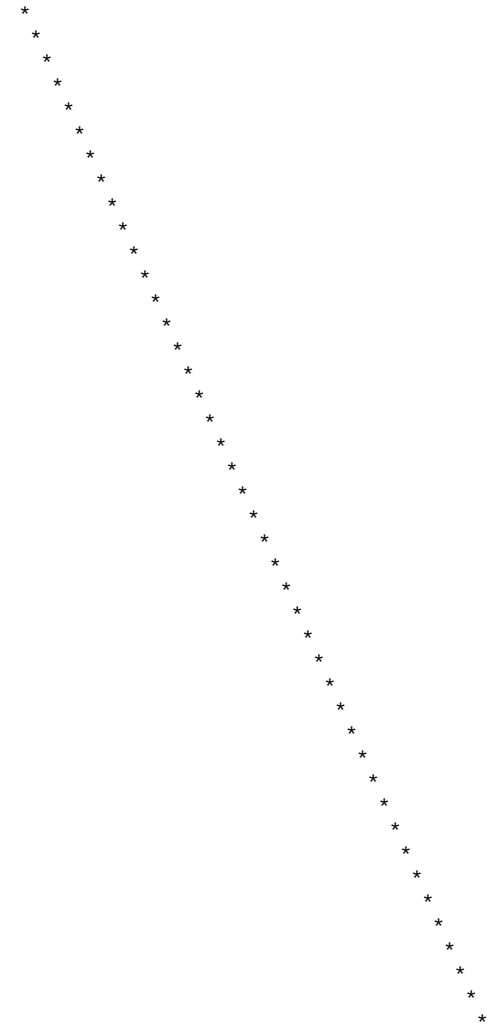
a) pérdida o daños a equipos, maquinarias y cualquier bien afectado a los trabajos comprometidos en la obra o contrato de servicio;

b) pérdida o daños a la obra misma;

c) lesiones o muerte de empleados de cualquiera de los Asegurados y/o Coasegurados que estuvieran, o hubieran podido estar, asegurados por Riesgos del Trabajo o por un seguro de Responsabilidad Civil Patronal.

Sin embargo la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en forma total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del limite de indemnización estipulado en la presente póliza como suma asegurada.

*



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA ADICIONAL N° 55 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 40191209
MOVIMIENTO N°: 12
ASEGURADO: SECURITAS ARGENTINA SA

COASEGURADO Y SUBROGACION

Queda entendido y/o convenido que se designa/n a la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula, como Coasegurado/s bajo esta póliza, exclusivamente en lo que se refiere a la cobertura otorgada por las Condiciones Generales, Especiales, Coberturas Adicionales y Condiciones Particulares de la misma. Por lo tanto, gozará/n de los mismos derechos que el Asegurado nominado en el frente de póliza, sujeto a idénticas cargas, obligaciones, y límites (cobertura, suma máxima por evento, sublímites máximos por evento, exclusiones, etc.), con excepción del pago total del premio y de la franquicia, que son a exclusivo cargo del Asegurado.
Asimismo, se hace constar que, no obstante lo indicado en el Art. 80 de la Ley de Seguros N° 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables al/a los Coasegurado/s, y/o sus dependientes, (funcionarios, empleados, y/u obreros), renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos, salvo que los mismos se hayan ocasionados con dolo o culpa grave del Coasegurado y/o sus dependientes señalados.

Listado de personas y/o entidades correspondientes a la presente Cláusula:

1.- C.U.I.T. - 30711051879 - GALAXY LITHIUM SAL DE VIDA S.A.
2.- C.U.I.T. - 30609620729 - LAN AIRLINES S.A. - SUCURSAL ARGENTINA
3.- C.U.I.T. - 30712126422 - PETROMINING S.A.
4.- C.U.I.T. - 30583670676 - SECURITAS SUR S.A.
5.- C.U.I.T. - 30691574772 - CONSULTORA VIDECO SA
6.- C.U.I.T. - 30708114843 - TRAILBACK S.A.
7.- C.U.I.T. - 30707488847 - FUEGO RED SA
8.- C.U.I.T. - 30700834979 - TRAFIGURA ARGENTINA SA
9.- C.U.I.T. - 30710593015 - SECURITAS SERVICIOS S.A.
10.- C.U.I.T. - 30712414215 - SECURITAS COUNTRIES S.A.
11.- C.U.I.T. - 30611863523 - VIGILAN S.A.
12.- C.U.I.T. - 30503348728 - PALADINI S.A.
13.- C.U.I.T. - 30572535254 - SECURITAS BUENOS AIRES S.A.
14.- C.U.I.T. - 30609445196 - SEGURIDAD ARGENTINA SA
15.- C.U.I.T. - 30517232269 - A I P A A AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTO
16.- C.U.I.T. - 33707149189 - SECURITAS BUENOS AIRES 1 S.A.
17.- C.U.I.T. - 30678239549 - SECURITAS ARGENTINA SA
18.- C.U.I.T. - 30539187658 - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
19.- C.U.I.T. - 33707882749 - EL GUARDIAN S.A. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
20.- C.U.I.T. - 30711429537 - FUNDACION INSTITUTO SECURITAS
21.- D.N.I. - 29544436 - CATUZZI, SANTIAGO
22.- C.U.I.T. - 30501199253 - ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA
23.- C.U.I.T. - 30500005625 - CITIBANK N A
24.- C.U.I.T. - 30697583048 - LA RURAL S.A.
25.- C.U.I.T. - 30714864048 - ALTOS DE BRANDSEN I
26.- C.U.I.T. - 30696170580 - AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S A
27.- C.U.I.T. - 30693494210 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEM
28.- C.U.I.T. - 30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

*
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *

Rosario, 20 de Diciembre de 2023

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA ADICIONAL N° 73 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 40191209
MOVIMIENTO N°: 12
ASEGURADO: SECURITAS ARGENTINA SA

CONSENTIMIENTO DE ANULACION O MODIFICACION

Se establece que esta Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación y/o modificación del presente contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula. No obstante se deja constancia que la Aseguradora puede usar el derecho de rescindir el presente contrato, debiendo dar a la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula, un preaviso no menor de 15 (quince) días, conforme lo establecido en la Cláusula N° 7 de las Condiciones Generales.

Listado de personas y/o entidades correspondientes a la presente Cláusula:

1.- C.U.I.T. - 30711051879 - GALAXY LITHIUM SAL DE VIDA S.A.
2.- C.U.I.T. - 30609620729 - LAN AIRLINES S.A. - SUCURSAL ARGENTINA

Rosario, 20 de Diciembre de 2023

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-020-0001131120-246029

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Emitida en Rosario, a los 19 días del mes de Diciembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12Hs. del	Hasta las 12Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Expediente
40.191.209	19-12-2023	02-08-2024	SUPLEMENTO SIMPLE	012	1142832	1.131.120
			Período: 227 DIAS	Cantidad de cuotas: 10		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: SECURITAS ARGENTINA SA
CATAMARCA 962,
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

CUIT / CUIL / DNI: 30678239549
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONTRIBUYENTE LOCAL
Sellado Pcial.: 100% CF

Asegurado: SECURITAS ARGENTINA SA
CATAMARCA 962,
1000 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Específicas y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES

PLAN DE COBERTURA	UBICACIÓN DEL RIESGO
COMPRENSIVA	REPÚBLICA ARGENTINA

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS POR ACONTECIMIENTO
BASICA	U$S 10.000.000
ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL FUEGO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ES	U$S 10.000.000
CARTELES Y/O LETREROS Y/O ANTENAS Y/U OBJETOS AFINES	U$S 10.000.000
ASCENSOR/ES Y/O MONTACARGA/S	U$S 10.000.000
VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTE Y/O PROMOTORES	U$S 10.000.000
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DE LA/S UBICACIÓN/ES DEL ASEGURABLE	U$S 10.000.000
ARMAS DE FUEGO	U$S 10.000.000
GRÚAS, GUINCHES, AUTOELEVADORES, EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	U$S 10.000.000

En caso de siniestro donde producto de un mismo acontecimiento se afectaran más de una de las coberturas mencionadas precedentemente, el presente seguro amparará en conjunto y como máximo hasta la suma asegurada establecida en una de las coberturas afectadas. Si alguna de las cobertura afectadas tuviera un sublimite inferior, el monto a responder por esa cobertura no podrá ser mayor a dicho sublimite.

FRANQUICIA

10% DEL SINIESTRO, CON UN MINIMO DEL 0,20%, Y MAXIMO DEL 0,80%, AMBOS APLICABLES SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BASICA

DATOS DEL RIESGO

MAS DE 500 EMPLEADOS
UNA UBICACION

OBSERVACIONES

Motivo Suplemento: CORRECCION DE DATOS
COND. DE COBERTURA DE PÓLIZA DEFINIDAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

(REF 1). Se continúa al dorso considerándose parte integrante del frente de póliza

ANEXOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

I CO46B CG-RC01 CC-CO1.1 CA-CO1.1 CA-CO2.1 CA-CO3.1 CA-CO7.1 CA-CO8.1 CA-CO11.1 CA-CO12.1 04 55 59 70 73 CO49

PRIMA:	0,00	Imp. y Tasas:	0,00	(*) IVA s/R. Financ.	0,00
		IVA:	0,00	PREMIO:	0,00
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	0,00
		Sell. Pcial.:	0,00	**PREMIO FINAL:**	**0,00**
Subtotal:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión: U$S - Cotiz. $822,500	

Agencia: CUICCHI GAVEGLIO S.A.
3566 RIVADAVIA 694
2600 VENADO TUERTO-SFE (SANTA FE)
Matrícula: 604

Zona: BOCA, ANDRES MARCELO
35 GRAL MANUEL BELGRANO 453
2111 SANTA TERESA-SFE (SANTA FE)
Matrícula: 63211

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Gabriel H. Espinosa
Gerente
Incendio y Riesgos Varios

Sr. Mario Castellini
Gerente General

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEIDO: 10220
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del ReglamentoGeneral de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1 Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado,si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar.En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 ynormativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe U$S	Estado	Fecha de Pago
02/08/2023	02/09/2023	7004019120900001	1	16.365,27	PAGADA	26/09/2023
02/09/2023	02/10/2023	7004019120900002	2	16.356,00	PAGADA	12/10/2023
02/10/2023	02/11/2023	7004019120900003	3	16.356,00	PAGADA	14/11/2023
02/11/2023	02/12/2023	7004019120900004	4	16.356,00	PAGADA	13/12/2023
02/12/2023	02/01/2024	7004019120900005	5	16.356,00	PENDIENTE	
02/01/2024	02/02/2024	7004019120900006	6	16.356,00	PENDIENTE	
02/02/2024	02/03/2024	7004019120900007	7	16.356,00	PENDIENTE	
02/03/2024	02/04/2024	7004019120900008	8	16.356,00	PENDIENTE	
02/04/2024	02/05/2024	7004019120900009	9	16.356,00	PENDIENTE	
02/05/2024	02/06/2024	7004019120900010	10	16.356,00	PENDIENTE	

Total 10 **Cuotas :** U$S 163.569,27

Saldo Pendiente al: 20/12/2023 U$S 98.136,00

Sumas Aseguradas, montos o porcentajes relacionadas con la o las coberturas contratadas

CLAUSULAS ADICIONALES PARA SER APLICADAS EN LA COBERTURA ESPECIFICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELECTRICAS Y ESCAPES DE GAS (CA-CO 1.1)
NOTA (1): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 45 litros
NOTA (2): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 90.000 Kcal/hora
NOTA (3): La cobertura otorgada no podrá ser superior a 800 litros

Advertencia al asegurado

CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CG-RC 01)
Cláusula 12. - Advertencias al Asegurado
De conformidad con la Ley de Seguros N° 17.418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan seguidamente para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha Ley, así como otras normas de su especial interés.
Uso de los derechos por el Tomador o Asegurado: Cuando el Tomador se encuentre en posesión de la póliza, puede disponer de los derechos que emergen de ésta; para cobrar la indemnización el Asegurador le puede exigir el consentimiento del Asegurado (art.23). El Asegurado solo puede hacer uso de los derechos sin consentimiento del Tomador, si posee la póliza (art. 24).
Reticencia: Las declaraciones falsas o reticencias de circunstancias conocidas por el Asegurado aún incurridas de buena fe, producen la nulidad del contrato en las condiciones establecidas por el art. 5 y correlativos.
Mora Automática - Domicilio: Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por la Ley debe realizarse en el plazo fijado al efecto. El domicilio donde efectuarlas, será el último declarado (arts. 15 y 16).
Agravación del Riesgo: Toda agravación del riesgo asumido, es causa especial de rescisión del seguro y cuando se deba a un hecho del Asegurado, produce la suspensión de la cobertura de conformidad con los arts. 37 y correlativos.
Exageración fraudulenta o prueba falsa del siniestro o de la magnitud de los daños: El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado en estos casos, tal como lo establece el art. 48.
Provocación del Siniestro: El Asegurador queda liberado si el siniestro es provocado por el Asegurado o beneficiario, dolosamente o por culpa grave, conforme al art. 70 y 114.
Pluralidad de Seguros: Si el Asegurado cubre el mismo interés y riesgo con más de un Asegurador, debe notificarlo a cada uno de ellos, bajo pena de caducidad (salvo pacto en contrario), con indicación del Asegurador y de la suma asegurada (Artículo 67 Ley de Seguros). La notificación se hará al efectuar la denuncia del siniestro y en las otras oportunidades en que el Asegurador se lo requiera. Los seguros plurales celebrados con intención de enriquecimiento por el Asegurado son nulos (Artículo 68 de la Ley de Seguros).
Obligación de Salvamento: El Asegurado está obligado a proveer lo necesario para evitar o disminuir el daño y observar las instrucciones del Asegurador, y si las viola dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado (art. 72).
Cambio de las cosas dañadas: El Asegurado no puede introducir cambio en las cosas dañadas y su violación maliciosa libera al Asegurador, de conformidad con el art. 77.
Cambio de titular del interés: Todo cambio de titular del interés asegurado debe ser notificado al Asegurador dentro de los siete (7) días de acuerdo con los arts. 82 y 83.
Denuncia del Siniestro - Cargas del Asegurado: El Asegurado debe denunciar el hecho del que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de tres días de producidos (art. 115). No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencias del Asegurador salvo, en interrogación judicial, el reconocimiento de hechos (art. 116).
Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa, se liberará de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más los gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (arts. 110 y 111).
Facultades del Productor o Agente: Sólo está facultado para recibir propuestas y entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador.
Para representar al Asegurador en cualquier otra cuestión, debe hallarse facultado para actuar en su nombre (arts. 53 y 54).

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

ZEWEBDXPXXZE02006217-201223204434

GELOC3-D140521

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

ACTIVIDAD: AGENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SEGUIMIENTO

Se excluyen expresamente:
-Daños a bienes e instalaciones del comitente.
-Todo tipo de servicios brindados en aeropuertos
-Todo tipo de servicios brindados en puertos
-Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia
-RC Producto
-Servicio de consultoría
-Servicio de capacitacion

Cantidad de empleados: 10.200.-

Se deja constancia que queda cubierta solo la Responsabilidad Civil emergente de los Carros Eléctricos Melex y Evac Chair" - Cob: Grúas, Guinches, Autoelevadores, Equipos y/o Maquinarias en tareas especificas.

SE CONSIGNA A AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA COMO ASEGURADOS ADICIONALES.
SE ESPECIFICA QUE NINGÚN INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DEL CONTRATISTA PERJUDICA LOS INTERESES DEL CONCESIONARIO, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA QUIENES SERÁN TENIDOS INDEMNES ANTE CUALQUIER RECLAMO DE TERCEROS.
CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA A FAVOR DE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA, EL ESTADO NACIONAL Y/O EL ORSNA COMO ASEGURADOS ADICIONALES.
CLÁUSULA DE RENUNCIA A TODO DERECHO DE REPETICIÓN DE LA ASEGURADORA A FAVOR DE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA,SUS SOCIOS, DIRECTORES, AGENTES, REPRESENTANTES, PERSONAL, EMPRESAS VINCULADAS, ESTADO NACIONAL ARGENTINO Y EL ORSNA

Se deja expresa Constancia de que la Cobertura incluye las Oficinas ubicadas en Calle Rivadavia 217/218- SAN LUIS Capital - C.P: 5700"

Se deja expresa Constancia que la Cobertura incluye las Oficinas ubicadas en BECQUEREL 4826 (ENTRE LAS CALLES SADI CARNOT Y EULER) - PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS, BUENOS AIRES - Argentina.

Cláusula Coasegurado O Asegurado Adicional A FAVOR DE:

1.ABB SAU - CUIT: 30-50394816-4

2.ADMINISTRADORA TERRALAGOS S.A 33-71438738-9

3.ADMINISTRADORA TERRAVISTA SA 30-71014134-3

4.AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. 30-69617058-0

5.AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA 30-66346111-3

6.AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. 30-70956507-5

7.AKAPOL 30-50406520-7

8.ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. 30-54891481-3

9.ALEJANDRO JOSE DEL AGUILA MORONI 20-11478098-8

10.A.PRO.C.U.P. (Asociación Propietarios del Conjunto Urbano Palmares) 33-70802030-9

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

11.ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CEMA 30-65919264-7

12.ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A. (AVN) 30-70722840-3

13.AXION ENERGY ARGENTINA S.A. 30-50691900-9

14.BANCO BBVA ARGENTINA S.A. 30-50000319-3

15.BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES 30-99903208-3

16.BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA 33-50000517-9

17.BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. 30-64007203-9

18.BAYER SOCIEDAD ANONIMA 30-50381106-1

19.Belgrano Cargas y Logística SA 30-71410144-3

20.BUNGE ARGENTINA SA 30-70086991-8

21.Caminos de las Sierras SA. 30-69297553-3

22.CARGILL SACI 30-50679216-5

23.CENCOSUD S.A. 30-59036076-3

24.CENTRAL PIEDRA BUENA SA 30-69207516-8

25.CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A 30-71181570-4

26.CENTRO DE CAPACITACION SAN MIGUEL SA. 30-70884634-8

27.CITIBANK NA 30-70835678-2

28.CLIBA INGENIERIA URBANA S.A. Y G.C.A.B.A 30-69233272-1

29.CLUB DE CAMPO LOS PINGUINOS S.A. 30-66188308-8

30.COMPANIA MEGA SA 30-69613988-8

31.Consorcio de Propietarios Country Club Atlético Banco Provincia de Bs As 30-64078869-7

32.CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO RECONQUISTA 1084, 1088, 1098 ESQ. DR RICARDO ROJAS N°422 y 424 30-70824848-3

33.Consorcio de Propietarios Mayling Club de Campo 33-68074191-9

34.CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRES EL FARO 30-70826238-9

35.COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS HIGHLAND PARK LTDA. 30-52021329-1

36.CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A 30-70181085-2

37.COTO C.I.C.S.A 30-54808315-6

38.DIALOG S.A. 30-69964475-3

39.DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. 33-65786558-9

40.DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. 33-65786527-9

41.DROGUERIA DEL SUD SA 30- 53888062-7

42.Estado Nacional

43.ENERGETICA ARGENTINA S.A 30-71518744-9

44.FERNANDEZ PRIETO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A 30-68378415-6

45.FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA 30-64428558-4

46.FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN 30-71181744-8

47.FIDEICOMISO PUERTO MADERO SIETE 30-70936223-9

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

48.G3M S.A 30-71129059-8

49.GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES 30-70969569-6

50.GRUPO PILAR S.A. 30-70762831-2

51.HAGANA SA 30-70789157-9

52.HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL 30-54203455-2

53.INC SA 30-68731043-4

54.International Flavors and Fragrances SRL 30-52995208-9

55.IRSA Inversiones y Representaciones 30-52532274-9IRSA

56.Propiedades Comerciales 30-52767733-1

57.JONES LANG LA SALLE SRL 30-70198186-9

58.CENCOSUD S.A. 30-59036076-3

59.KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. 30-60960793-5

60.LAN ARGENTINA S.A. 30-70754232-9

61.LITORAL GAS S.A 30-65786633-0

62.MASSALIN PARTICULARES S.R.L. 33-50060698-9

63.MERCK SHARP & DOHME ARG.INC 30-50340307-9

64.MICROSULES ARGENTINA S A DE SERVICIOS COM IND INMB AGROPECUARIA 30-51988733-5

65.MINERA ARGENTINA GOLD S.A. 30-68234719-4

66.MOLINOS AGRO S.A. 30-71511877-3

67.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A 30-50085862-8

68.OIL TANKING EBYTEM (PETROBRAS ZARATE / PETROBRAS LUBRICANTES / PETROBRAS DOCK SUD) 30-65883952-3

69.Organización de Servicios directos a empresarios - OSDE 30-54674125-3

70.OROPLATA SA 30-70862541-4

71.ORSNA -ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS 30-69349421-0

72.PAMPA ENERGIA S.A 30-52655265-9

73.PAREX KLAUKOL S.A. 30-55609559-7

74.PBB POLISUR 30-56025419-5

75.PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 30-53764771-6

76.PETROBRAS ARGENTINA S.A. 30-50407707-8

77.Petromining S.A 30-71212642-2

78.PROFERTIL SA 30-69157651-1

79.RESERVA DE TIERRAS S.A 30-71078805-3

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

80.RHOM AND HAAS SRL 30-70051139-8

81.Hydro Extrusion Argentina S.A. 30-63457962-8

82.SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA SA 30-59219954-4

83.SENASA (SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA) 30-68838454-7

84.SKF ARGENTINA SA 30-52547959-1

85.SULLAIR ARGENTINA S.A. 30.57672171-0

86.TAM LÍNEAS AEREAS SA 30-70745372-5

87.TECHNOLOGY SYSTEMS S.A. 30-70994527-7

88.TELECENTRO S.A. 30-64089726-7

89.TELECOM ARGENTINA SA. 30-63945373-8

90.TERMINAL BAHIA BLANCA SA 30-66016810-5

91.TERMINAL FERTILIZANTES SA 30-68257062-4

92.TGLT S.A 30-70928253-7

93.TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

94.TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR SA 30-65786206-8

95.UNDERGROUND PRODUCCIONES S.A. 30-70943516-3

96.UNILEVER DE ARGENTINA S.A. 30-50109269-6

97.UNIPAR INDUPA SAIC. 30-50215081-9

98.UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR 30-54666878-5

99.VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A 30-70931596-6

100.WÄRTSILÄ ARGENTINA S.A. 30-68519188-8

101.YPF S.A. 30-54668997-9

102.ACINDAR S.A. 30-50119925-3

103.ADIDAS ARGENTINA S.A. 30-68514022-1

104.ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A. 30-70504824-6

105.HOLCIM ARGENTINA S.A. 30-50111112-7

106.TELECENTRO S.A. 30-64089726-7

107.ADVANTA SEMILLAS SAIC 30-68723499-1

108.CHECK MOVILIDAD S.A 30-71594543-2

109.FINMA 30-53046172-2

110.TRAFIGURA ARGENTINA S.A. 30-70083497-9

111.ADM AGRO SRL 30-62197317-3

112.POLIRESINAS SAN LUIS 30-62124410-4

113.FERRO EXPRESO PAMPEANO 30-64428558-4

114.LABORATORIO BRISTOL MYERES 30-53805805-6

115.CONS. PROPIETARIOS CORRIENTES 561-565 30-61209916-9

116.MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DE LA PROV. NEUQUEN 30-71591070-1

117.PAMPA ENERGIA Y SACDE 30-52655265-9

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

118.PROFERTIL S.A 30-69157651-1

119.SOLBAYRES 30-71438150-0

120.PETROMINING S.A. 30-71212642-2

121.Arcos Dorados Argentina S.A 30-61025233-4

122.NORDELTA S.A. 30-65866089-2,

123.ASOCIACION VECINAL NORDELTA S.A. 30-70722840-3,

124.BARRIO EL VIRAZON,

125.ASOCIACION CIVIL CABOS DEL LAGOS.A. 30-71128322-2,

126.ASOCIACION CIVIL LA ISLA S.A. 30-70732175-6,

127.ASOCIACION CIVIL LAS CALETAS S.A. 30-70732170-5,

128.BARRIO LOS CASTAÑOS,

129.ASOCIACION CIVIL PORTEZUELO S.A. 30-70750825-2

130.Refineria Bahia Blanca SAU - CUIT 30-71588559-6

131.Consorcio de Propietarios Barrio Privado Campos de Alvarez - CUIT 30-69698080-9

132.YARA ARGENTINA S.A CUIT 30-68310903-3

133.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

134.PB Leiner Argentina S.A. - C.U.I.T: 33- 61263952-9

135.ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A - CUIT: 33-71438819-9

136.ASOCIACIÓN CIVIL MARINAS S.A - CUIT: 33-71438815-7

137.ASOCIACIÓN CIVIL LOS CEIBOS S.A - CUIT: 33-71438821-7

138.ASOCIACIÓN CIVIL MUELLES S.A - CUIT: 30-71438823-8

139.ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A - CUIT: 30-71438820-3

140.ASOCIACIÓN CIVIL ARAUCARIAS S.A - CUIT: 30-71438825-4

141.ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A - CUIT: 30-71643876-3

142.ASOCIACIÓN CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S.A - CUIT: 30-71756333-2

143.ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A - CUIT: 30-71438826-2

144.CONSULTATIO INMOBILIARIA S.A - CUIT: 30-69727513-0

145.CONSULTATIO S.A - CUIT: 30-58748035-9

146.PANAMERICAN MALL S.A. - CUIT: 30-70989252-1

147.SWISS MEDICAL S A - CUIT: 30-65485516-8

148.Fideicomiso de Administración Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" - CUIT N° 30-71594996-9

149.Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - CUIT N° 34-99903208-9

ANEXO AL FRENTE DE POLIZA N° 40191209

150.Granja Tres Arroyos SRL CUIT 30-63861376-6

151.La Rural S.A. (CUIT 30-69758304-8)

Cláusula De Renuncia Al Derecho De Subrogación:

1.A.PRO.C.U.P. (Asociación Propietarios del Conjunto Urbano Palmares)

2.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

3.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

4.Molinos Agro SA CUIT 30-71511877-3

Cláusula De No Repetición a favor de:

1.PETROMINING S.A. y/o Unilever Argentina S.A y/o TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

2.Envision Energy Argentina SA - CUIT 30-71557305-5.

3.Ventus Energías Renovables SA - CUIT 30-71519295-7.

4.Parques Eólicos Pampeanos SA - CUIT 30-71022612-8.

5.ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CEMA 30-65919264-7

6.TOYOTA ARGENTINA SA CUIT 33-67913936-9

7.ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A - CUIT: 33-71438819-9

8.ASOCIACIÓN CIVIL MARINAS S.A - CUIT: 33-71438815-7

9.ASOCIACIÓN CIVIL LOS CEIBOS S.A - CUIT: 33-71438821-7

10.ASOCIACIÓN CIVIL MUELLES S.A - CUIT: 30-71438823-8

11.ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A - CUIT: 30-71438820-3

12.ASOCIACIÓN CIVIL ARAUCARIAS S.A - CUIT: 30-71438825-4

13.ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A - CUIT: 30-71643876-3

14.ASOCIACIÓN CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S.A - CUIT: 30-71756333-2

15.ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A - CUIT: 30-71438826-2

16.CONSULTATIO INMOBILIARIA S.A - CUIT: 30-69727513-0

17.CONSULTATIO S.A - CUIT: 30-58748035-9

Cláusula Aviso Previo De Anulación O Cancelación: La presente póliza no podrá ser anulada o cancelada sin previo aviso o notificación a la/s persona/s física/s o jurídica/s que se detallan a continuación:

1.Telecentro S.A.

2.Asociación Vecinal Nordelta S.A. (Avn)

3.Petromining S.A

4.Refinería Bahía Blanca SAU

5.MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

6.CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. N° de CUIT 30-70181085-2

7.Pan American Energy SL Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA N° : 40191209
MOVIMIENTO N° :1

CLÁUSULA N° 70 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES - RC CRUZADA

Queda entendido y convenido que, con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o a ella endosados, la cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados y/o Coasegurados en la presente póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiere extendido una póliza por separado, considerándose a cada uno de ellos como terceros, respecto de los daños que pueda provocarle cualquiera de los otros Asegurados y/o Coasegurados.

Sin embargo, el Asegurador no indemnizará al Asegurado y/o Coasegurado por:

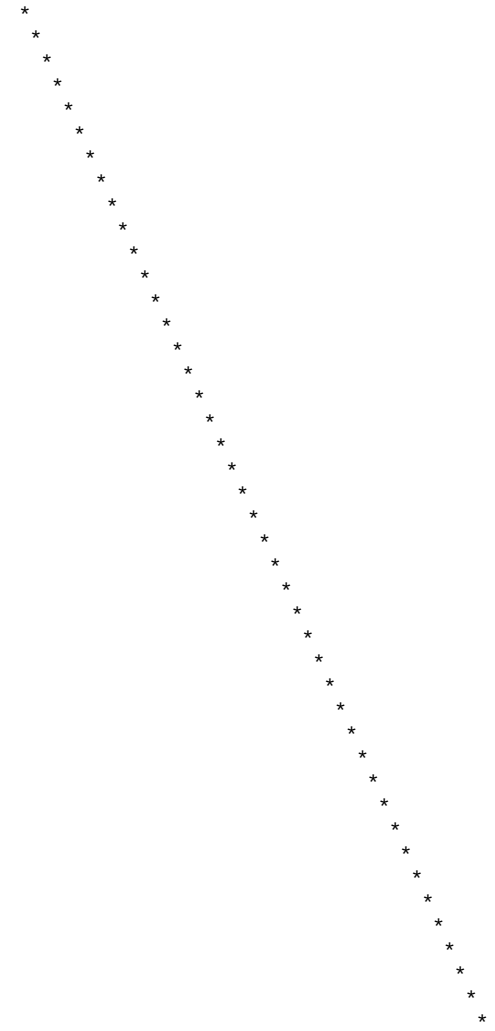
a) pérdida o daños a equipos, maquinarias y cualquier bien afectado a los trabajos comprometidos en la obra o contrato de servicio;

b) pérdida o daños a la obra misma;

c) lesiones o muerte de empleados de cualquiera de los Asegurados y/o Coasegurados que estuvieran, o hubieran podido estar, asegurados por Riesgos del Trabajo o por un seguro de Responsabilidad Civil Patronal.

Sin embargo la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en forma total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del limite de indemnización estipulado en la presente póliza como suma asegurada.

*



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA ADICIONAL N° 55 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 40191209
MOVIMIENTO N°: 12
ASEGURADO: SECURITAS ARGENTINA SA

COASEGURADO Y SUBROGACION

Queda entendido y/o convenido que se designa/n a la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula, como Coasegurado/s bajo esta póliza, exclusivamente en lo que se refiere a la cobertura otorgada por las Condiciones Generales, Especiales, Coberturas Adicionales y Condiciones Particulares de la misma. Por lo tanto, gozará/n de los mismos derechos que el Asegurado nominado en el frente de póliza, sujeto a idénticas cargas, obligaciones, y límites (cobertura, suma máxima por evento, sublímites máximos por evento, exclusiones, etc.), con excepción del pago total del premio y de la franquicia, que son a exclusivo cargo del Asegurado.
Asimismo, se hace constar que, no obstante lo indicado en el Art. 80 de la Ley de Seguros N° 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables al/a los Coasegurado/s, y/o sus dependientes, (funcionarios, empleados, y/u obreros), renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos, salvo que los mismos se hayan ocasionados con dolo o culpa grave del Coasegurado y/o sus dependientes señalados.

Listado de personas y/o entidades correspondientes a la presente Cláusula:

1.- C.U.I.T. - 30711051879 - GALAXY LITHIUM SAL DE VIDA S.A.
2.- C.U.I.T. - 30609620729 - LAN AIRLINES S.A. - SUCURSAL ARGENTINA
3.- C.U.I.T. - 30712126422 - PETROMINING S.A.
4.- C.U.I.T. - 30583670676 - SECURITAS SUR S.A.
5.- C.U.I.T. - 30691574772 - CONSULTORA VIDECO SA
6.- C.U.I.T. - 30708114843 - TRAILBACK S.A.
7.- C.U.I.T. - 30707488847 - FUEGO RED SA
8.- C.U.I.T. - 30700834979 - TRAFIGURA ARGENTINA SA
9.- C.U.I.T. - 30710593015 - SECURITAS SERVICIOS S.A.
10.- C.U.I.T. - 30712414215 - SECURITAS COUNTRIES S.A.
11.- C.U.I.T. - 30611863523 - VIGILAN S.A.
12.- C.U.I.T. - 30503348728 - PALADINI S.A.
13.- C.U.I.T. - 30572535254 - SECURITAS BUENOS AIRES S.A.
14.- C.U.I.T. - 30609445196 - SEGURIDAD ARGENTINA SA
15.- C.U.I.T. - 30517232269 - A I P A A AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTO
16.- C.U.I.T. - 33707149189 - SECURITAS BUENOS AIRES 1 S.A.
17.- C.U.I.T. - 30678239549 - SECURITAS ARGENTINA SA
18.- C.U.I.T. - 30539187658 - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
19.- C.U.I.T. - 33707882749 - EL GUARDIAN S.A. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
20.- C.U.I.T. - 30711429537 - FUNDACION INSTITUTO SECURITAS
21.- D.N.I. - 29544436 - CATUZZI, SANTIAGO
22.- C.U.I.T. - 30501199253 - ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA
23.- C.U.I.T. - 30500005625 - CITIBANK N A
24.- C.U.I.T. - 30697583048 - LA RURAL S.A.
25.- C.U.I.T. - 30714864048 - ALTOS DE BRANDSEN I
26.- C.U.I.T. - 30696170580 - AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S A
27.- C.U.I.T. - 30693494210 - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEM
28.- C.U.I.T. - 30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

*
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *

Rosario, 20 de Diciembre de 2023

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CLÁUSULA ADICIONAL N° 73 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 40191209
MOVIMIENTO N°: 12
ASEGURADO: SECURITAS ARGENTINA SA

CONSENTIMIENTO DE ANULACION O MODIFICACION

Se establece que esta Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación y/o modificación del presente contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula. No obstante se deja constancia que la Aseguradora puede usar el derecho de rescindir el presente contrato, debiendo dar a la/s persona/s y/o entidad/es listadas al final de la presente Cláusula, un preaviso no menor de 15 (quince) días, conforme lo establecido en la Cláusula N° 7 de las Condiciones Generales.

Listado de personas y/o entidades correspondientes a la presente Cláusula:

1.- C.U.I.T. - 30711051879 - GALAXY LITHIUM SAL DE VIDA S.A.
2.- C.U.I.T. - 30609620729 - LAN AIRLINES S.A. - SUCURSAL ARGENTINA

Rosario, 20 de Diciembre de 2023

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales